

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 13 de mayo de 2005 de acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación de Espectáculos y Actividades Recreativas de Extremadura” (en siglas ARDEX). Expte.: 81/18.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarios, se hace público:

Que el día 9 de mayo de 2005, fue presentada a depósito Acta del acuerdo de modificación estatutaria, y nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada “Asociación de Espectáculos y Actividades Recreativas de Extremadura” (en siglas ARDEX), a la que correspondió el expediente de depósito número 81/18; domiciliada en C/ Donoso Cortés, nº 6 - 3º, de Badajoz.

En el acuerdo expresado en la citada Acta se procedió a modificar el contenido del artículo 9 del texto estatutario, relativo a los fines generales de la Asociación, dándose nueva redacción al preámbulo del mismo así como a los puntos g) y h) y sin quedar afectado el resto del articulado de los Estatutos.

Firma la referida Acta del acuerdo de modificación estatutaria: D. Carlos Bernáldez García.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas

dependencias (Consejería de Economía y Trabajo, 3ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171, 174 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 13 de mayo de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 30 de mayo de 2005 por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al “Gasoducto Villafranca de los Barros - Zafra - Jerez de los Caballeros”, en los términos municipales de Villafranca de los Barros, Los Santos de Maimona, Puebla de Sancho Pérez, Zafra, Alconera, Atalaya, Burguillos del Cerro y Jerez de los Caballeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, así como en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalaciones y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que se detallan a continuación:

- Peticionario: Gas Extremadura Transportista, S.L., con domicilio en Badajoz, calle Antonio de Nebrija, nº 8-A (06006-Badajoz).

- Objeto de la petición: Declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al “Gasoducto Villafranca de los Barros —Zafra— Jerez de los Caballeros”, que discurrirá por los términos municipales de Villafranca de los Barros, Los Santos de Maimona, Puebla de Sancho